



MINISTERIO DE PRODUCCION,
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

DISPOSICION N° 055.-
CORRIENTES, 15 AGO. 2014

VISTO:

La Ley N° 4547/91 y su Decreto reglamentario N° 5682/91, que faculta a la Dirección de Recursos Forestales a realizar venta de productos y subproductos forestales, plantas, semillas y estacas; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno y conveniente iniciar la campaña anual de forestación y arbolado público preferentemente con árboles nativos y plantas ornamentales disponibles en el Vivero Forestal Provincial de Paso de la Patria y CETEPRO Corrientes. Ante la demanda por parte de organismos oficiales, instituciones educativas públicas y privadas e instituciones intermedias.

Que resulta procedente actualizar los montos establecidos en la Disposición N° 046 de fecha 09 de agosto de 2010. Teniendo en consideración los incrementos de insumos para la producción de plantas, requiriéndose una adecuación en tal sentido.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los precios, la forma de entrega y condiciones para la venta de plantas según el **Anexo I** que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, cuando las circunstancias así lo determinen, la entrega de ejemplares de especies forestales nativa, exótica y arbustos ornamentales en forma gratuita justificando dicha gratuidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Disposición N° 046/2010.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, librar copias y archivar.-

ES COPIA

VICTOR HUGO RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Administrativo Contable
Dirección de Recursos Forestales

Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES